

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

06 FEB 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GAGMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía 130 -2013-MPC-AL

Callao, 06 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Informe N° 010-2013-MPC-GGAH de fecha 29 de enero del 2013, a través del cual el Gerente General de Asentamientos Humanos informa sobre el Concurso de Proyectos Regulares 2013-I del Programa "Trabaja Perú";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° inciso 20), faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al artículo 26° literal k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000067-2010, es función del Gerente Municipal representar al Alcalde ante las instancias gubernamentales administrativas, dándole cuenta de las gestiones realizadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2013-TP/DE, el Programa para la Generación del Empleo Social "Trabaja Perú" ha aprobado las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2013-I, de acuerdo a las citadas bases la presentación de los Proyectos a Nivel Perfil pueden ser realizadas por el Alcalde o por el Gerente Municipal, mediante poder expreso para que lo represente ante el Programa "Trabaja Perú";

Que, en tal sentido, resulta necesario delegar en el Gerente Municipal las facultades necesarias para que pueda representar al Alcalde ante el Programa para la Generación del Empleo Social "Trabaja Perú", quedando facultado a presentar los Proyectos a Nivel Perfil;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DELEGAR, en el Gerente Municipal, Dr. **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**, las facultades necesarias para que represente a la Municipalidad Provincial del Callao ante el Programa para la Generación del Empleo Social "Trabaja Perú", pudiendo presentar los Proyectos a Nivel Perfil.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA
JUAN SUTOMAYOR GARCIA
ALCALDE